

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17192** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 53/2017, por auto de fecha 7 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor MARINA OUTSOURCING, S.L., con CIF B39761556, y con domicilio en c/ Ruamayor, n.º 4, bajo, de Santander.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Publico Concursal y en el BOE.

Se informa que en el Registro Publico Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 7 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017250-1